¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 6,907. BUENOS AIRES, Martes 20 de Octubre de 1846

EL EDITOR.

Mision especial del honorable Caballero D. Tomas Samuel Hood—Continuacion—El titulado *Comercio del Plata* en el número de 6 del corriente estampa una absurda diatriba contra el General Rosas, acusándolo de falsedad y aglomerando indignidades é inepcias, para cuyo fin el salvage unitario Varela interpreta capciosa é inexactamente las instrucciones de los Señores Ministros Ouseley y Deffaudis, y repele hechos consumados y notorios que desmienten, á la vista de todo el mundo, los falsos cargos del embustero, contradictorio y absurdo libelista—

He aqui sus desatinadas ficciones entre las que se le escapan á su pesar confesiones muy notables: —

»Los Agentes acreditados (dice) de los Gobiernos de Bolivia, de Estados Unidos, y de Portugal, sirviendo á Rosas de testigos contra los plenipotenciarios de Francia é Inglaterra, el encargado de negocios de Francia contradiciendo oficialmente ante un gobierno extrangero las aserciones y la conducta, tambien oficiales, del Enviado Extraordinario de su propio gobierno; el capitan Page, mandado en calidad de amigo personal de Rosas, y neutralizando como agente confidencial, los esfuerzos que los Agentes diplomáticos hacian para reducir al dictador; ya eran hechos que bastaban para mostrar á que punto se han trastornado, en los negocios del Rio de la Plata, las nociones mas admitidas, los usos y los principios mas universalmente reconocidos. Parecía que no era posible adelantar mas en el camino de los extravíos: pero las recientes publicaciones de Rosas nos están mostrando que la última mision confidencial enviada al Plata, ha sido un paso que deja muy atras todos los otros.

»Desde luego, el sistema de buscar *en las relaciones personales* el medio de resolver los negocios de Estado y las cuestiones internacionales, nos parece impropio de la seriedad que debe presidir a todos los actos de gobiernos que se estiman; y á la naturaleza esencialmente grave, de aquellos negocios. ¡Contradiccion inexplicable! Uno de los vicios que con mas frecuencia,—y lo que peor es, con mas razon echan en rostro los gobiernos y los ajentes Europeos á las administraciones de los Nuevos Estados Americanos, es que en ellos todo se hace y se consigue *por empeños*; que las influencias personales tienen, por lo comun, mas peso que los principios y que las leyes: y, sin embargo, aquellos mismos gobiernos, que de eso nos acusan, no se desdeñan de ocurrir, en ocasiones tan solemnes como el arreglo de cuestiones internacionales, á ese degradante sistema *de empeños* y de influencias personales que censuran! Ofrécese una ocasion en que esos gobiernos pueden egercer la influencia saludable de los principios, de las ideas civilizadoras, en paises que ansian por recibir lecciones útiles, y por mejorar su condicion social; y, en vez de medios dignos—y fáciles tambien—de egercer esa benéfica influencia, descienden aquellos gobiernos á buscar *un amigo que se empeñe con Rosas*; y el primer ministro de la Francia no vacila en defender en la tribuna la teoría de los *agentes oficiosos* encargados de egercer *sus influencias personales*.

»Un principio falso jamas puede tener provechosa aplicacion: para una mision destinada á objetos puramente personales, á egercer influencias que no son las de la razon ni las de la justicia, no es posible hallar hombres desapasionados ni imparciales;—resultado de un principio malo, la eleccion del agente debe, por lo general, ser pésima.

»En el caso particular que nos ocupa, en lugar de un agente se eligió un partidario. Por buscar el hombre mas amigo de Oribe, no se pensó en que, por eso mismo, debía ser tambien el mas enemigo de los enemigos de Oribe, y asi ha resultado lo que no podía dejar de resultar,—que el Señor Hood vino á promover en todo sentido, y sin reserva, los intereses de sus amigos políticos; y, en vez de allanar los obstáculos que existían para un arreglo, no ha hecho mas que aumentarlos. Ha sido preciso, para que lleguemos á decir esto, que los papeles de Rosas y de Oribe nos hayan revelado, dia tras dia, los pasos dados por el agente confidencial de Lord Aberdeen durante su breve mision en el Plata. El dictador y su teniente invocan á cada momento las explicaciones confidenciales del Señor Hood, para pretender que las bases de pacificacion significan lo que de su texto oficial no aparece: Oribe, que ya había perdido la esperanza de ver atendida su manía presidencial, se refiere ahora á dichos y hechos personales del Señor Hood, para aferrarse mas que nunca en su pretension, y para remendar el armazon de su presidencia *fósil*; mientras que Rosas publica los embustes mas solemnes y mas trascendentales, invocando tambien las explicaciones confidenciales del Señor Hood.

»A todas las reflexiones que preceden nos ha conducido la lectura del estracto de la nota del ministro Arana á aquel caballero, que publica la *Gaceta de Rosas*, de 23 del pasado, y que reproducimos nosotros en este número.—Refiriendose á explicaciones del Sr. Hood, afirma Rosas en ese documento oficial, que *la ocupacion de los rios interiores* por las fuerzas combinadas "habia sido contraria á las intenciones pacificas y amistosas de los gobiernos de Francia y de Inglaterra, y que la expedicion naval armada agresora del Rio Paraná habia sido desaprobada por los respectivos gobiernos *habiéndose librado órdenes perentorias á sus representantes en el Plata, para el inmediato retiro de dichas fuerzas de aquel Rio;*» añadiendo luego, que el Paraná continua ocupado *contra las explicitas órdenes* de aquellos gobiernos. Nada de esto es verdad: pero quien ha pecado contra ella,—Rosas ó el Señor Hood,—es lo que no podremos determinar.

»Las instrucciones oficiales dadas al Sr. Ouseley, en 20 de febrero de 1845, [*número 168 del "Comercio del Plata"*] expresamente autorizan á ese caballero, si á ello se vé obligado por la obstinacion de Rosas, "para decidir el bloqueo de cualquier punto de las costas del Rio de la Plata, *ó sus tributarios;*» y las que el Sr. Guizot dió al Señor Deffaudis, en 22 de marzo del mismo año [número 151 de dicho periodico] decian literalmente que, llegado el caso de la resistencia de Rosas, *las escuadras combinadas ocuparian los rios, si fuese necesario*.—Esas eran no solo *las intenciones* sino las órdenes de los dos gobiernos; y pues los ajentes diplomáticos obraron en conformidad á esas órdenes es evidente que, lejos de ir contra las intenciones de sus gobiernos, como dice Rosas, no hicieron mas que llenar esas instrucciones y esas órdenes. Cuanto en contrario hubiese dicho el Sr. Hood, si es que lo dijo, nada probaria; pues no puede ponerse en balanza el dicho privado de un ajente oficioso con el texto oficial escrito de documentos emanados directamente de los gobiernos.

»En cuanto á las órdenes perentorias, que supone Rosas, dadas por los dos gabinetes para la inmediata evacuacion de los rios, no vacilamos en afirmar que el hecho es totalmente falso. Bastaria ver que el rio continua ocupado, para convencerse de que tales órdenes no existen; porque nadie que tenga juicio puede creer que ajentes diplomáticos y militares responsables continuarian la ocupacion á despecho de perentorias órdenes de sus gobiernos. Pero, independientemente de esa razon tan obvia, tenemos los mejores motivos para decir que la asercion de Rosas es enteramente falsa, sean cuales fuesen las explicaciones privadas que el Sr. Hood le haya dado, ó que diga Rosas que le dió. Es precisamente lo contrario; segun nuestros informes, el Paraná continua ocupado en virtud de especiales órdenes para no evacuarle.

»Las instrucciones del Conde Aberdéen al Sr. Ouseley, á que nos referimos antes, contenian el siguiente periodo:

»El gobierno de S. M. no está, por ahora, preparado para recomendar que, en caso de que el jeneral Rosas rehuse reconocer la libre navegacion de los tributarios del Rio de la Plata, las fuerzas combinadas hayan de ocupar, *por ese solo motivo*, aquellos rios, *para conservar la libertad de su navegacion*.»

»Que el Sr. Hood hubiese dado explicaciones conformes á ese concepto de su gobierno, bien lo entenderiamos: los dos plenipotenciarios tenian expreso encargo de no complicar el arreglo de la cuestion principal de esta República, mezclando la exijencia de la libre navigacion de los rios: consecuente á ese principio, el gobierno ingles recomendaba á su plenipotenciario que no los ocupase, *por el solo motivo de rehusar Rosas la libre navegacion*; es decir, que, si consentía en todo lo demas, no se le hostilizase por solo ese motivo. Pero, al mismo tiempo, se ordenó, como antes vimos, que, si á todo se negaba, y era preciso emplear la fuerza para hacerle evacuar el territorio Oriental, *se ocupasen los rios*, y se bloqueasen cualesquiera puntos *de los tributarios del Plata*. Este caso llegó, y el Paraná fué ocupado militarmente, no por causa de la oposicion de Rosas á que se navegue libremente ni para conservar su navegacion; sino como medida de guerra, puramente transitoria, lo mismo que la ocupacion de Martin Garcia, que el bloqueo de Buenos Aires, &a. Explicaciones en ese sentido habriamos podido comprender. Pero no es eso lo que Rosas dice: él afirma que aun esa ocupacion momentanea fué contraria á las intenciones de los Gobiernos, y ha sido mandada retirar. Eso, lo repetimos, es enteramente opuesto á la verdad.

»Entretanto, todos esos enredos y embustes, que tan admirablemente sirven á las miras del dictador, no habrian tenido el barniz de verdad con que él los cubre, sin la mision confidencial y oficiosa, á que incesantemente se refiere para alucinar á los pueblos, á quienes trabaja para desarmar a poder de intrigas. En ese sentido, no puede desconocerse que los gabinetes interventores han hecho un gran servicio á Rosas; y le han dado mas vigor queriendo quebrantarle. Ojalá el resultado sirva, al menos, para hacer que acaben de entender esta cuestion del Rio de la Plata, en que tanto desacierto han cometido!»

La amarga desazon y la maledicencia que ostenta el *Comercio* de Varela contra los Sres. Encargados de Negocios de Francia, de los Estados Unidos, de Portugal y de Bolivia, contra el Sr. Capitan Page y el Sr. Hood, y contra los Gobiernos de Francia é Inglaterra están demostrando por sí mismas que el impudente escritor, que tacha falsamente al Gobierno Argentino y á su Gefe Supremo de haber faltado á la verdad, se halla en lucha ridícula contra todos y los mas altos testimonios—

Para mas insubsanable contradiccion el *Comercio* de Varela, que ha querido excluir al Presidente Oribe de la negociacion de paz, y que ha aparentado una inflexibilidad amenazante en los Gobiernos de Francia é Inglaterra, confiesa y deplora que esos Gobiernos han procurado complacer á los Generales Rosas y Oribe aun en la eleccion de sus Agentes, cuidando que fuesen amigos de entreambos—Sensata y políticamente han procedido esos Gobiernos, mirando con justo desagrado y desvio al repugnante simulacro, que en Montevideo se titula ridículamente "Gobierno Oriental"—Las contradicciones palpables en que incurre á cada paso el *Comercio* de Varela constituyen nuevas y concluyentes pruebas de la falsedad y farsa de sus aparentes razonamientos—

No es mas feliz ni menos absurdo en los paralogismos con que figura que la ocupacion é invasion de los rios interiores, el Paraná y el Uruguay, haya sido positivamente ordenada á los Ministros Mr. Ouseley y el Baron Deffaudis por los Gobiernos de Francia é Inglaterra; y que el Gobierno Argentino, al desconocer tales supuestas órdenes, y referirse á explicaciones del honorable Agente Confidencial Mr. Hood, haya faltado á la verdad—Entretanto el hecho es que el Gobierno Argentino ha dicho y sostenido una verdad comprobada por los mas altos testimonios oficiales y por hechos evidentes de cumplida notoriedad, como pasamos á demostrarlo en desmentido á los groseros comentarios é infames falsedades del *Comercio* de Varela—

El Gobierno Argentino, en la nota que dirigió, en 6 de Setiembre último, al honorable Agente Confidencial Mr. Hood, le manifestó que las diferentes explicaciones de S. S. sobre las verdaderas y pacíficas intenciones de los Gobiernos de Inglaterra y de Francia para establecer una pronta y durable pacificacion en las Repúblicas del Plata habian confirmado el juicio del Gobierno Argentino sobre que la ocupacion de los rios interiores de la Confederacion por las fuerzas navales de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses, habia sido, y era contraria á esas pacíficas y amistosas intenciones de los Gobiernos de Francia é Inglaterra; y que la expedicion naval armada agresora del Rio Paraná habia sido desaprobada por aquellos Gobiernos, habiéndose librado órdenes perentorias á sus Representantes en el Plata para el inmediato retiro de dichas fuerzas de aquel Rio—

Esta manifestacion oficial hecha por el Gobierno Argentino, es completamente cierta y verdadera en todos respectos—

Las instrucciones dadas por Lord Aberdeen á Mr. Ouseley en 20 de Febrero de 1845, y por Mr. Guizot al Baron Deffaudis en 22 de Marzo del mismo año les prescribieron, en primer lugar, una serie de pasos, negociaciones y esfuerzos amigables, y pacíficos cerca del Gobierno Argentino, sin la menor parcialidad en favor de los enemigos de este, y solo despues de haber agotado esos pasos y esfuerzos, de hallar una tenaz resistencia, preveian la ocupacion de los rios, ó su bloqueo, y aun esto mismo en caso que fuese necesario—

Nada prueba, pues, el *Comercio* de Varela con los parrafitos truncos ó inconexos que capciosamente cita de esas instrucciones sino la mala fé y falsedad con que arguye—Asi lo prueba el tenor claro y expreso de esas instrucciones—Las de Lord Aberdeen á Mr. Ouseley, del 20 de Febrero de 1845, expresan lo que sigue:

»No perderá V. tiempo en entrar en comunicacion con el General Rosas y con sus Ministros. Dirá V. que el espíritu con que el Gobierno de S. M. se dirige al de Buenos Aires no es un espíritu de hostilidad á ese Estado ni al individuo influyente que lo preside: que, por el contrario, el consejo que tiene V. intrucciones de darles es dictado por la amistad, y por una verdadera consideracion á los intereses de la República. Apenas será necesario asegurar al gobierno de Buenos Aires, que no tenemos en vista objeto alguno egoista ni exclusivó. El mismo General Rosas debe comprender plenamente y reconocer el verdadero carácter de nuestros procedimientos. V. dira que, al exhortar al General Rosas á que desista de la lucha en que él mismo se ha hecho parte, el gobierno de S. M. niega toda intencion de intervenir de modo alguno en la independencia de Buenos Aires; que no niega el derecho que tiene ese estado de hacer la guerra, como cualquier otra potencia, siempre que la guerra se haga con arreglo al derecho de gentes, y á las prácticas de los hombres civilizados. Pero que la guerra en que están hoy empeñadas las armas Argentinas, se hace contra un estado, cuya independencia la Gran Bretaña está virtualmente obligada á sostener; y el objeto de esa guerra es poner el gobierno doméstico de Montevideo en otras manos que las de aquellos á quienes lo confió el consentimiento del estado. Esto solo puede justificar la intervencion de una potencia, bajo cuya mediacion se estableció la independencia de Montevideo; y, á la verdad, el hecho de que esa guerra no tiene carácter alguno nacional, en cuanto dice relacion á Buenos Aires, y de que el General Rosas, por confesion propia, solo está empeñado en ella como auxiliar, y no como principal, le habilita para someterse, sin sacrificio alguno de honor ó de independencia, á una terminacion de la lucha, por la pacífica intervencion de potencias amigas. V. rogará encarecidamente al General Rosas que considere asi la cuestion, y que aceptando la mediacion de la Inglaterra y de la Francia, abra una puerta á su final arreglo, antes que sea demasiado tarde para hacerlo con dignidad; y le hará V. presente que ha llegado el tiempo en que la repulsa de este consejo le envolverá en peligros y dificultades, de que no puede tener esperanza de salir sin grave daño de su poder; porque la larga duracion de la guerra, las pérdidas cada dia mayores, y los daños á que los intereses europeos están expuestos, la ninguna esperanza de su terminacion, y los hechos bárbaros que sellan su carácter, á mas de las justas pretensiones de Montevideo á que se mantenga su independencia, han determinado al gobierno de S. M. y al de Francia, á unir sus esfuerzos con el fin de ponerle término. Informará V. al General Rosas de que no solamente se ha adoptado esta determinacion, y están prontos los medios de llevarla á cabo, sino que su ejecucion no puede demorarse mucho tiempo: á menos que sea prevenida por una aquiescencia oportuna y propia, de su parte, á la proposicion que están para hacerle la Inglaterra y la Francia. Añadirá V. que dice todo esto, no como una amenaza, ni para conseguir solo con palabras lo que el gobierno de S. M. vacilaria en hacerse conceder por el empleo de la fuerza; sino como una advertencia amigable, hecha con el deseo sincero de evitar la necesidad de adoptar medidas ofensivas á la dignidad de un estado, con el que la Gran Bretaña ha mantenido hasta ahora sin romper sus relaciones amistosas.

»Debo necesariamente dejar al juicio de V. el modo mas eficaz de presentar á la atencion del General Rosas estas consideraciones, y cualesquiera otras que el estado de las cosas al tiempo de su llegada pueda sugerir á V.; pero me inclino á creer que será mejor no hacerlo, al principio, por comunicaciones oficiales ó formales; y, aunque no debe V. guardar reserva ó secreto alguno con el representante de Francia, que se halle en la actualidad residiendo en Buenos Aires, es probable que hasta la llegada del Ministro Frances con las instrucciones de su gobierno, las probabilidades de su buen éxito para nuestra causa como se consulten mejor hablando V. solo, ó independientemente, al principio, como Ministro de la Gran Bretaña.

»Si las manifestaciones de V. en este carácter tienen el peso debido, como el gobierno de S. M. no puede menos que esperarlo, y el gobierno de Buenos Aires retirase sus tropas de la Banda Oriental, y sus fuerzas navales de delante de Montevideo, ó diese órdenes para una suspension de hostilidades y para alzar el bloqueo, entonces se habria llenado el primero y mas importante objeto que el gobierno de S. M. tiene en vista. Los términos en que haya de establecerse definitivamente y declararse la paz entre las dos Repúblicas, pueden entonces dejarse á la mediacion unida de las potencias amigas, para ser discutidas y recomendadas á las partes principales, tan luego como la llegada del Ministro Frances á Buenos Aires habilite á V. para obrar junto con él en el negocio.

»Es esencial que V. observe imparcialidad estricta en las proposiciones que haga á las partes contendientes; pero el carácter de la lucha, y la ausencia de todo objeto substancial y nacional—al menos por parte de Buenos Aires—hace dificil prescribir condicion alguna que pueda servir de base para negociar una paz. Sin embargo, el punto que principalmente debe tenerse en vista, y el que es mas importante para las partes mediadoras, es la conservacion de la independencia de Montevideo. En esta condicion está respectivamente empeñado el honor de la Inglaterra, de la Francia y del Brasil; y sobre ella ningun compromiso puede admitirse.

»En efecto, las obligaciones de Buenos Aires, de reconocer aquella independencia, son igualmente fuertes que las que ligan á las potencias mediadoras; ni hay razon alguna para suponer que el General Rosas vacile en reconocerla. El reconocimiento, sin embargo, seria de poco valor mientras el General Rosas continuase siendo el principal apoyo de la causa del General Oribe; bien sea que diere ese apoyo ostensiblemente por las armas, ó secretamente ayudándole con dinero, ó con otra influencia cualquiera. Con la mira pues de disipar cualesquiera desconfianzas con este motivo, seria bueno, tal vez, que las condiciones de la paz incluyesen, por una parte, la remocion del General Oribe del territorio Montevideano, y, por la otra, que cualesquiera refugiados políticos ú otras personas, cuya presencia en Montevideo pueda ser un motivo racional de inquietud para el Gobierno de Buenos Aires, busquen un asilo en alguna otra parte. Entre estos indudablemente se comprenderia al General Rivera; y solo en este punto estaria dispuesto el Gobierno de S. M., por su parte ó por la de otros, á alguna intervencion en los negocios domésticos de Montevideo. Si apareciese necesario, para un arreglo semejante, que se diesen seguridades á las personas y propiedades de los individuos á quienes él afectase, queda V. en libertad para ofrecer, con las debidas precauciones, la intervencion del Gobierno de S. M. para ese fin.

»Si halla V. que el Gobierno del General Rosas tenga alguna queja justa, ó alguna reparacion que pedir del Gobierno del Uruguay; ó si por otra parte, pareciese á V. que Montevideo tiene derecho á exigir de Buenos Aires algo mas que la seguridad contra agresiones futuras, deber de V. será, en union con su cólega Frances, el examinar atenta é imparcialmente las reclamaciones de cada parte, y recomendarles el arreglo que juzgen V.s. equitativo, y consistente con el honor é independencia de ambos estados.

»En el curso de las investigaciones, ó negociaciones sobre cualquiera de estos puntos se pondrá V., cuando sea necesario, en comunicacion con el gobierno de Montevideo, ó por medio del Encargado de Negocios de S. M. en aquella ciudad, ó si V. lo cree preciso, trasladándose personalmente a élla.

»Apenas necesito agregar, que es plenamente entendido entre el gobierno de S. M. y el de Francia que el arreglo de estas cuestiones entre las dos Repúblicas, no será acompañado por concesion ninguna territorial, ni por otra cualquiera ventaja separada para las partes interesadas en la mediacion.

»Es muy posible que esta coyuntura se considere favorable para asegurar libre la navegacion de los tributarios del Rio de la Plata, aunque eso no tenga sino una relacion indirecta con el objeto principal de nuestra intervencion.

»Sin expresar opinion alguna sobre el camino que sea necesario seguir si acaso nos vemos obligados á ocupar aquellas aguas con la fuerza combinada, el gobierno de S. M. está dispuesto á creer que será mejor abstenerse, al principio, y mientras haya esperanza de restaurar la paz sin apoyo de la fuerza, de hacer mencion alguna de esta materia.

»Verdad es, que la apertura de las grandes arterias del continente Sud-Americano á la libre circulacion del comercio, seria no solamente un vasto beneficio al comercio de la Europa, sino una garantia práctica, y tal vez la mejor, de la conservacion de la paz en la América misma. Y si el gobierno de S. M. no se engaña en la esperanza que tiene de conseguir en union con la Francia la terminacion de la lucha por una mediacion amistosa, estaré pronto á dar á V. instrucciones para unir sus esfuerzos á los del Ministro Frances, con el objeto de poner la libre navegacion del Rio de la Plata y sus tributarios en un pié de completa seguridad. Ahora sin embargo, y como la cuestion no parece tener conexion alguna necesaria con las desavenencias entre las dos Repúblicas, cuyo arreglo es nuestro objeto principal, hará V. bien en no introducir aquella cuestion como un punto esencial de negociacion. Cuidará V. al mismo tiempo de no entrar en compromiso ninguno, que encadene la libertad del Gobierno de S. M. para tratar despues de esta importante materia.

»No creo que pueda dar á V. otras ningunas instrucciones sobre los términos en que pueda concluirse la paz. En cualesquiera condiciones que puedan ocurrir á V. como adaptables á la posicion de las partes, ó que se vea V. llamado á sostener, cuidará V. mucho, por supuesto, de no sancionar cosa alguna que pueda ser ofensiva á la dignidad y los verdaderos intereses de Montevideo, como tampoco á los del estado en el que se halla V. acreditado. Teniendo eso presente, queda V. autorizado para declarar el deseo del Gobierno de S. M. de hacerse mediador para el tratado.

»He supuesto hasta ahora que V. hallará al General Rosas bien dispuesto á dar oidos á las representaciones que en nombre del Gobierno de S. M. le hará V. luego despues de su llegada.

»Si, por desgracia, asi no sucediese, y si él se negase á dar cualesquiera pasos para la suspension de las hostilidades, siempre será deber de V. abstenerse de todo lenguaje amenazador y de toda ulterior alusion á la fuerza.»

Las instrucciones de Mr. Guizot al Baron Deffaudis, del 22 de Marzo de 1845, expresan tambien lo siguiente:

»El Sr. Ouseley tiene instrucciones, primero, para dirigir al General Rosas representaciones amigables con ese objeto. A ellas agregará V. las suyas, que recibirán un nuevo grado de autoridad de la situacion peculiar de la Francia con respecto al Gobierno Argentino. V. hará que el General Rosas comprenda las consideraciones que el Gobierno del Rey no ha dejado de tener por él desde la conclusion del tratado de 29 de Octubre de 1840; los esfuerzos perseverantes, aunque ciertamente inútiles, que nuestro Cónsul General en Montevideo ha hecho para mantener en un estado de neutralidad á los súbditos Franceses que deseaban tomar las armas contra Oribe; la resistencia que hemos opuesto durante los últimos cuatro años á los esfuerzos que se han hecho en Francia misma para influir la opinion pública, con el fin de arrastrarnos á intervenir. V. le informará de que nuestra intencion no es en manera alguna empezar de nuevo lo que por fortuna concluyó por el tratado de 1840; que nosotros no somos los aliados del gobierno actual de Montevideo contra él: que reconocemos, lo mismo que toda otra persona sensata, la necesidad que le ha colocado en el gobierno de su pais, y que le conserva en él; que hemos esperado todo el tiempo que hemos podido á ver si la guerra terminaria por sí misma: pero que no podemos ya creernos justificados para esperar mas tiempo, en vista de los sufrimientos y de las reiteradas peticiones de aquellos de nuestros nacionales que han permanecido neutrales; y que, tanto por el interés de nuestro comercio, cuanto por el de la humanidad, nos vemos forzados á poner término á un estado de cosas, que ha venido á ser intolerable.

»Nos inclinamos á creer que el Gobierno de Buenos Aires reconocerá la evidencia de estos hechos. A ellos agregará V. que en las conversaciones que han tenido lugar entre los dos Gobiernos sobre el asunto de la mediacion, hemos tenido siempre cuidado de establecer las condiciones necesarias para conservar el honor y los intereses de la República Argentina: condiciones que el gabinete Ingles ha admitido ademas con perfecta buena fé. V. le informará, por fin, de que su propia dignidad, la perspectiva futura de su poder, su adhesion misma á la causa Americana, le aconsejan, en nuestro sentir, ceder de buena voluntad, y no continuar una lucha feroz, que es condenada por todo el mundo. Las condiciones que él obtenga en el arreglo final, despues de haber tomado la iniciativa en la obra de la pacificacion, serán necesariamente mejores que si persiste en excitar todos los intereses contra sí. Asegúrelo V. que, en la negociacion no omitiremos esfuerzos para obtener que se le concedan, de hecho, las mejores condiciones posibles; pero recuérdele V., al mismo tiempo, que hemos reconocido, lo mismo que la Inglaterra y el Brasil, la independencia del Estado Oriental, y que nada podemos admitir que ponga en duda esa independencia.

»Aun cuando el Sr. Ouseley nada haya conseguido, antes que V. llegue, en su empeño de una persuacion amigable, V. hará por su parte nuevos esfuerzos. Si el General Rosas cede á esas razones, si consiente en retirar al General Oribe, y en ordenar que su ejército evacue el territorio Oriental, V. emprenderá sin demora, y de acuerdo con su cólega, la negociacion de un arreglo entre las dos Repúblicas. Entonces, la resistencia vá á cambiar indudablemente de naturaleza; y V. tendrá que luchar con las pretensiones de los gefes actuales del Gobierno de Montevideo, exaltado por una libertad inesperada. No vacile V. en reducir esas demandas á su justo valor: declare V. que las dos grandes potencias no han intervenido para satisfacer animosidades locales ó rivalidades de emigrados; sino para establecer la paz sobre bases sólidas, y para asegurar la conservacion del órden en las dos márgenes del Plata. V. dirá alta y firmemente, que lejos de tomar parte en favor de una de las dos Repúblicas contra la otra, los dos gabinetes están determinados á garantir la seguridad de cada una de ellas, lo mismo la de Buenos Aires que la de Montevideo.

»En consecuencia, si el Gobierno de Buenos Aires cree necesario á su reposo desterrar del territorio á los Argentinos que allí se encuentren, admitirá V. la legitimidad de esta pretension, y le aceptara como condicion de paz. Es bien entendido que en este caso, V. intervendrá, si es necesario para que se dé á los individuos designados los medios de salir de Montevideo, y de asegurar á sus personas y propiedades toda la proteccion deseable. Por otra parte, si la República Oriental exige de la de Buenos Aires garantias contra futuras agresiones, cuidara V. de dar á esas garantias la forma que parezca á V. mas seria y mas eficaz. En una palabra, no perdonará V. medio alguno, en union con su cólega, para cimentar firmemente la buena armonía que está V. encargado de restablecer entre las dos márgenes del Rio. Dejamos la eleccion de los medios á la propia experiencia de V.»

Los Señores Ministros Ouseley y Deffaudis, lejos de observar esa primera y previa parte de sus respectivas instrucciones, lejos de respetar la amistad, los derechos, los intereses y el honor del Gobierno Argentino, de abstenerse de amenazas y términos fuertes, de ser imparciales, y de corresponder al primero y mas honorifico de sus encargos de negociar y discutir amigablemente, se presentaron de pronto como enemigos, y como beligerantes asociados á los salvages unitarios y extrangeros armados en Montevideo, y siguieron adoptando una serie de medidas tan violentas, como innecesarias y fuera de sus instrucciones—Antes que el

Baron Deffaudis empezase sus negociaciones en Buenos Aires, en las que debia ofrecer amistosas seguridades al Gobierno Argentino, excusar en lo posible el armamento de Franceses en Montevideo como enteramente desaprobado por el Gobierno del Rey, y presentar pruebas de imparcialidad y buena fé, reforzó, á su llegada á Montevideo, con tropas Francesas á nuestros enemigos en esa Ciudad, á esos mismos Franceses armados desaprobados en sus instrucciones—Igual refuerzo dió la Escuadra Británica cuando ya el Ministro Mr. Ouseley habia convenido basas para la pacificacion con el Gobierno Argentino, y declarado con mucha satisfaccion que veia que el Gobierno de la Confederacion respetaba cumplidamente la independencia del Estado Oriental—Durante las intimaciones colectivas de ambos Ministros al Gobierno Argentino, no solo adoptaron la marcha mas inconciliadora y hostil, empleando en su correspondencia oficial los mas groseros y denigrantes términos, sino que proveyeron de armas y municiones á la plaza de Montevideo, y extrangeros armados en ella, y detuvieron sitiada la Escuadra Argentina bloqueadora de ese puerto—

Claro es, pues, que, lejos de haber llegado el caso previsto en sus instruccio- con respecto al bloqueo ú ocupacion de los rios en el extremo caso de necesidad, no dieron cumplimiento á sus instrucciones en lo principal y previo á los medios coercitivos, ni en las condiciones á que estos mismos debian sugetarse—

No es solo este hecho el que desmiente las falsedades publicadas por el *Comercio* de Varela, sino tambien lo contradice completamente la siguiente declaracion expresa y terminante del Primer Ministro de la Corona Sir Robert Peel en la sesion de la Cámara de los Comunes de Inglaterra, de 23 de Marzo del presente año, contestando á una interpelacion de Lord Palmerston:

»La segunda pregunta del noble Lord es—»¿ Si las operaciones de carácter mas hostil en las márgenes del Rio Paraná, tenian la sancion prévia del Gobierno?» Dije ya al noble Lord que no se habian dado ningunas instrucciones al representante del Gobierno ó al comandante de las fuerzas navales ademas de las que fueron comunicadas á la Cámara, y aunque parezca singular, aun hasta hoy no se ha recibido una explicacion amplia ó satisfactoria de los motivos que hubo para la expedicion del Paraná que dió lugar al conflicto con las fuerzas de Buenos Aires; mas es de mí deber declarar al noble Lord (Palmerston) que esa expedicion no era prevista en las instrucciones dadas por el Gobierno, y el noble Lord no espera por cierto que yo diga, sino que esas instrucciones no contenian la sancion prévia de esa expedicion.»

Para que nada falte al desmentido de las indignas imposturas del *Comercio* de Varela que niega aun el hecho de haberse mandado retirar los buques de guerra Anglo-Franceses que indebidamente ocuparon el Rio Paraná, contra las instrucciones de los Gobiernos de Inglaterra y de Francia, consta y es notorio que dichos buques de guerra Británicos y Franceses se han retirado—Con este hecho evidente se hallan tambien desmentidas prácticamente las torpes ó infames falsedades del *Comercio* de Varela; y resaltan aun mas la verdad, la buena fé y el decoro con que ha procedido el Gobierno Argentino en su correspondencia oficial y en todos sus actos—

Dos corbetas, una goleta y un vapor de guerra Anglo-Franceses que ocupaban el Paraná, se han retirado de allí; y el »Gasendi», único que habia quedado en ese rio, ha bajado últimamente, y lo ha desocupado tambien—Así consta de notoriedad, y por los siguientes partes oficiales—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Comandante accidental en Gefe del Departamento del Norte—

Cuartel General Divisionario en Ramallo, Octubre 9 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia—
y 17 de la Confederacion Argentina—

Eleva á S. E. el parte del Gefe de la costa en Obligado en que dá cuenta de haber empredido viage aguas abajo dos corbetas, una goleta, y un vapor Anglo-Franceses—

Al General primer Edecan de S. E., D. Manuel Corvalan—

Adjunto á V. S. para que se sirva elevarlo al superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, el parte del Gefe en Obligado, Coronel D. Josè Maria Cortina, en que dá cuenta de haber emprendido ayer su marcha aguas abajo dos corbetas, una goleta y un vapor de nuestros enemigos los Anglo-Franceses—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Lucio Mancilla—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages Unitarios !

El Coronel Gefe de la Costa, accidental de los Escuadrones del núm. 4 de Milicias—

Estancia de Gomez, 8 de Octubre de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia,
y 17 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Comandante accidental en Gefe del Departamento, General D. Lucio Mancilla—

Tengo el honor de dar parte á V. S., que las dos Corbetas, la Goleta y el Vapor Harpy han emprendido su marcha aguas abajo, quedando solamente el Vapor Gasendi fondeado en el mismo lugar que ha ocupado hasta hoy—

Dios guarde á V. S. muchos años—

José Maria Cortina—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Ministro de Relaciones Exteriores—

Buenos Aires, Octubre 12 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia,
y 17 de la Confederacion Argentina—

Al Comandante Accidental en Gefe del Departamento del Norte, General D. Lucio Mancilla—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para avisar á V. S. el recibo de su nota fecha 9 del corriente con que eleva al superior conocimiento de S. E. el parte del Gefe de la Costa en Obligado, Coronel D. José Maria Cortina, en que dá cuenta de haber emprendido el ocho del mismo mes su marcha aguas abajo, dos Corbetas, una Goleta, y un Vapor de nuestros enemigos los Anglo-Franceses, quedando solamente el Vapor »Gasendi» fondeado en el mismo lugar que ha ocupado hasta hoy, de todo lo que S. E. queda enterado—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Felipe Arana—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Comandante accidental en Gefe del Departamento del Norte—

Cuartel General Divisionario en Ramallo, Octubre 11 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia,
y 17 de Confederacion Argentina—

Eleva á S. E. el parte del Gefe de la Costa en Obligado en que dá cuenta de haber emprendido su marcha aguas abajo el Vapor de guerra Frances »Gasendi»—

Al General Primer Edecan de S. E., D. Manuel Corvalan—

Adjunto á V. S. original un parte del Gefe de la Costa en Obligado, Coronel D. José Maria Cortina, en el que dá cuenta de haber emprendido su marcha aguas abajo esta mañana el Vapor de guerra Frances »Gasendi,» lo que comunico á V. S. para que se sirva elevarlo al Supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Lucio Mancilla—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Coronel Gefe de la costa, accidental de los Escuadrones del No. 4—

Estancia de Gomez, Octubre 11 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia,
y 17 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Comandante accidental en Gefe del Departmento, General D. Lucio Mancilla—

Tengo el honor de dar parte á V.S. que el vapor Gasendi, que aun permanecia fondeado en Obligado, ha marchado hoy á las ocho de la mañana aguas abajo—

Por este acontecimiento espero que V.S. se digne darme las órdenes que estime convenientes—

Dios guarde á V.S. muchos años—

José Maria Cortina—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡Mueran los salvages unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia,
y 17 de la Confederacion Argentina—

Al Comandante accidental en Gefe del Departamento del Norte, General D. Lucio Mancilla—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para avisar a V. S. el recibo de su nota fecha 11 del corriente en que adjunta á S. E. el parte original del Gefe de la Costa en Obligado Coronel D. José Maria Cortina, en el que dá cuenta de haber emprendido su marcha aguas abajo en la mañana del dia de la fecha de su citada nota el Vapor de guerra Frances »Gasendi,» de lo que S. E. queda enterado—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Felipe Arana—

El *Comercio* de Varela, pues, ha traido de nuevo á un asunto serio ó importante paradojas y falsedades descaradas—Ellas, sobre su ignominia, arrojan mucho rídiculo hácia la mala ó indigna causa por que aboga con tan odiosos recursos—*Continuara*—

ESTADOS UNIDOS—

Nos es satisfactorio publicar á continuacion varios interesantes artículos del *Sun*, del *Herald* y del *National Intelligencer*, ilustrados periódicos de los Estados Unidos, en los que se expresa una enérgica reprobacion de la intervencion Anglo-Francesa empleada contra las Repúblicas del Rio de la Plata, y se hace mencion honorífica de la elevada política del General Rosas—

»*La guerra entre el Paraguay y la República Argentina*—

»El »Courrier des Etats Unis» ha recibido periodicos del Rio Janeiro del 24 de Enero y en ellos encuentra noticias importantes tocantes á los procedimientos en las márgenes del Rio de la Plata. Uno, particularmente, no puede menosde apresurar la realizacion feliz de la mision emprendida por la intervencion Anglo-Francesa: una declaracion formal de guerra por parte del Paraguay contra la República Argentina. Esta declaracion fué solemnemente proclamada el 4 de Diciembre y acompañada por un largo manifiesto, en el cual D. Carlos Antonio Lopez, Presidente del Paraguay, desenvuelve los motivos y el objeto de las hostilidades en las cuales él daba el primer paso [Evening Express]. Realizacion extremadamente feliz de la mision emprendida por la Francia ó Inglaterra! De este modo un periódico acreditado publicado en América presta su influjo á las agresiones impias de poderes Europeos—El *Courrier* agrega:

»Ved ahora al Dictador de la República Argentina completamente rodeado por enemigos: la intervencion Anglo-Francesa por mar, y el Uruguay, Corrientes y el Paraguay por tierra. Es imposible que no se envuelva pronto en la red que tan rápidamente lo rodea.»

»Tenemos papeles del Rio Janeyro hasta el 20 de Febrero, que dan noticias de Buenos Ayres hasta el 31 de Enero, á las cuales hicimos referencia ayer: Rosas, el Poder Egecutivo Argentino, no es un Dictador. Fué *elegido* para su empleo legal y constitucionalmente, y su esfuerzo para unir á las Repúblicas Sud Americanas en una sola Confederacion es una evidente prueba de sabiduría por la cual la posteridad le hará honor. La Legislatura lo ha autorizado para emitir dos millones trescientos mil pesos mensualmente, para hacer frente al gasto de defender al Pais, y ha dado otras pruebas de su confianza en su capacidad—La verdad es, y bien se sabe en Europa, que la Francia y la Inglaterra quieren dividir los Estados Argentinos y destruir esa Confederacion, como medida preparatoria para subyugar todo el pais y dividirlo entre sí, la Inglaterra tomando los territorios al Sud del Plata y la Francia los paises al Norte, incluso el Brasil: este último se sabe lo recibió un Príncipe francés como dote matrimonial en perspectiva.

»Esa guerra es una agresion infame, un mero robo de salteamiento de caminos sobre una escala nacional, y periódicos ilustrados de Londres, reconociendo el hecho, acusan á su propio Gobierno por su participacion, en un ataque tan infame y degradante al nombre Inglés.» (Del »Sun» de Nueva York fecha 15 de Abril último)—

»Mediacion en Sud-América—Observamos que los mas de los periódicos se han *propuesto* equivocar la oferta de mediacion del Gobierno de los Estados Unidos, aceptada por el de la República Argentina. Casi todo periódico que menciona el asunto representa la mediacion como general para efectuar un arreglo de las dificultades entre el Gobernador Rosas por un lado y la Francia, Inglaterra, la República Oriental &a. por otro. Pero no es nada de eso; su objeto es simplemente el arreglar la antigua desavenencia entre Buenos Aires, como cabeza de la Confederacion Argentina, y la República del Paraguay, que Buenos Aires reclama como una Provincia de esa Confederacion—[»Commercial» del Martes.]

»Nuestro coetaneo aparece del todo aqui con una »viga» en su ojo. Dos ofertas de mediacion se han hecho por nuestro Gobierno, y han sido aceptadas por los Argentinos; la una para arreglar la desavenencia entre la República Argentina y las monarquías aliadas; la otra para restaurar la paz entre los Argentinos y los Paraguayos. De la primera, encontramos la siguiente relacion en el Mensage del Poder Ejecutivo Argentino á la Legislatura Nacional, 27 de Diciembre 1845.

»El Encargado de Negocios de los Estados Unidos generosamente ofertó su mediacion, para una pacificacion honorable de estos Estados, la cual el Gobierno cordialmente aceptó. Aunque esta estimable interposicion de ese distinguido diplomático ha sido rechuzada por los Ministros de la Gran Bretaña y Francia, la Confederacion y el Gobierno siempre reconocerán con estimacion elevada este testimonio de amistosa benevolencia y sincera humanidad por parte de los Estados Unidos.»

»Corre ahora el rumor de que la Francia y la Inglaterra aceptarán la Mediacion que sus Ministros desecharon. Si asi sucediese, como el Paraguay ha aceptado nuestra oferta amistosa, la dificultad en la República Oriental, que se ha hecho ahora formidable por la restauracion de Rivera, presenta el único obstáculo de gravedad á la pacificacion de aquellos Paises.

»La pacificacion de *Norte-América* podria realizarse al mismo tiempo, si la Inglaterra, aceptando nuestra mediacion en la cuestion Sud Americana, reciprocase el favor sobre el principio de no-Intervencion. Este es el único principio sobre el cual podemos aceptar su mediacion. La Francia, en su actual condicion, prudentemente evitara el horrible torbellino en el cual se veria precipitada por una intervencion armada en nuestros asuntos. La Inglaterra es demasiado sagaz para pedirle repita el experimento del Plata en el Golfo de Méjico. [Del »*Sun*» de Nueva York del 25 de Junio último]—

»Dos ó tres páginas de la crónica política de la Revista están ocupadas con el Debate en las Cámaras sobre la cuestion de Tejas. »Los sentimientos de los Diputados, dice, eran demasiado obvios. Tocante á derechos neutrales, eran casi unánimes para todo observador. Mr. Guizot tendrá que disfrazar mejor su futuro apoyo á la Inglaterra. Cuando la Francia reconoció la Independencia de Tejas en 1838, no obró por consideraciones políticas ó comerciales sino por vengarse de Méjico, contra cuyo poder tenia entonces agravios conocidos de todo el mundo.

»Un panfleto de noventa y cuatro páginas sobre la cuestion del Plata apareció aqui la semana pasada, y se atribuye á la Legacion Argentina. Tiene el título de »*Mision de Mr. Ouseley y Baron Deffaudis al Rio de la Plata—seguida de una refutacion de su manifiesto combinado.*»

«El contenido es curioso y del todo concluyente contra los *mediadores* á la boca del cañon. La historia diplomática es de notas oficiales auténticas y conferencias hasta hoy dia no publicadas. La bien calculada y bien conducida interposicion de nuestro Encargado de Negocios, Mr. Brent, ocupa algunas páginas. Mr. Guizot y Lord Aberdeen parecen estar envueltos y refutados por todos lados. Mr. Calhoun habló con mucha precision cuando reprobó la intervencion y guerra de los aliados en el Rio de la Plata como un ultrage negro y odioso; las actuales revelaciones demuestran ser algo peor.» [Del »*National Intelligencer*» de los Estados Unidos del 13 de Abril último]—

»No hay nada de nuevo del Rio de la Plata; se dice que Rosas no quiere creer que los actos de los Ministros Ingles y Frances sean reconocidos por sus Gobiernos, y que esperaba saber si lo eran, y si los reconocian las dos grandes Potencias, pensaba usar todos los medios en su poder para darle á la Escuadra que está ahora en el Paraná, un recibimiento expresivo cuando trate de bajar, si no consigue destruirla completamente.»—[Del »*New York Herald*» del 19 de Junio último]—

El *Courrier* de los Estados Unidos, es diario de un Frances á sueldo; ni es intérprete de algun círculo Americano en los Estados Unidos, ni sus publicaciones respecto á los negocios del Rio de la Plata, tienen otro carácter que el de inexactas y parciales—Asi describe absurdamente en lucha á las Repúblicas del Rio de la Plata que están firme y gloriosamente aliadas para defender su respectiva independencia contra el enemigo comun; y alude á una cruzada de las Provincias del Paraguay y Corrientes que, como es notorio, no solo ha sido disuelta sino que es enteramente ineficaz contra la justicia y el poder de la Confederacion Argentina—La misma intervencion Anglo-Francesa ha fallado en sus medios de ataque contra las Repúblicas del Plata, cuya posicion es cada dia mas firme y ventajosa—

Observaremos que el Gobierno Argentino no pretende, en la presente guerra, un plan de confederacion de estas Repúblicas, sino que defiende la seguridad ó independencia de la Confederacion Argentina, la independencia del Estado Oriental, que es un principio invariable de su política, y los principios ó intereses Americanos ligados á la conservacion de las nacionalidades existentes en el Continente, y á la resistencia á la invasion y predominio de las Potencias fuertes de Europa—Solo en este sentido los Nuevos Estados están y deben considerarse confederados para la defensa comun—

Apesar de la proteccion que la intervencion Anglo-Francesa ha dispensado al bandido Rivera, no ha podido este traidor restaurar ningun elemento propio, y rechazado y maldecido por la opinion del pais se halla en la Ciudad de Montevideo sin otro séquito que los extrangeros aventureros armados allí y opresores de esa Ciudad Americana—

El Ministro Argentino en el Janeyro manifestó á nuestro Gobierno, en nota de 8 de Agosto último, que la lectura detenida de las comunicaciones del Señor Ministro Argentino en Washington que el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion se servía acompañarle, de órden del Exmo. Sr. Gobernador, con oficio de 11 de Julio, le había llenado de asombro en la parte en que el honorable Señor Secretario de Estado de los Estados Unidos aseguraba haber escrito el Señor Ministro Americano en el Brasil, que el Gobierno Argentino no solo no se opondría al reconocimiento de la independencia del Paraguay por los Estados Unidos sino que por el contrario la miraría con gusto: Que sin que le fuese necesario aludir á la publicidad de sus protestas contra tal reconocimiento de que el Señor Wise estaba plenamente informado, el Gobierno Argentino había visto por la carta confidencial del mismo Sr. Ministro, fecha 2 de Mayo del año corriente, que original había remitido al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores con fecha 5 del citado mes, que en ella le decia textualmente que tanto en su primera conferencia con S. E. el Sr. Wise como en las sucesivas nunca le habia animado á esperar por un momento que su Gobierno quisiese ó pudiese consentir en el reconocimiento de la Independencia del Paraguay, sino que, al contrario, le habia sostenido que el Gobierno Argentino se opondria á ello, y que existia una dificultad orgánica, si no otras, para que pudiese consentir en el desmembramiento de la Confederacion Argentino: Que en el memorandum que pasó al Sr. Wise el 31 de aquel mes, y que habia elevado al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores en copia con fecha 12 de Junio, el Gobierno Argentino habia podido observar tambien que al elucidar algunas de las mas fuertes razones para que la Confederacion se opusiese al expresado reconocimiento recordó con claridad á S. E. el Sr. Wise haberle sostenido que no era de esperarse que el Gobierno Argentino reconociese la independencia política del Paraguay por los poderosos motivos con que justificaba su negativa y por los graves motivos que comprometeria con su asentimiento: Que como habia podido alucinarse el Sr. Wise hasta anunciar á su Gobierno la aquiescencia del de la Confederacion á aquel acto, cuando menos impolítico y prematuro, era lo que no se podia explicar sino por la fé que hubiese dado aquel caballero, como lo habia indicado el mismo Sr. Ministro Argentino en Washington, á informaciones dolosas transmitidas, y que desgraciadamente hallaron acogida en el ánimo apasionado del Señor Wise, contra la intervencion extrangera privándole por su noble entusiasmo Americano de la libertad de juzgar en el fondo de esa grave cuestion sino por el lado en que aquel Diplomático suponia pudiera contrariar mas decisivamente las miras de los interventores: Que en cuanto á las seguridades dadas por Mr. Hopkins al Gobierno Paraguayo de que la independencia de aquel territorio seria reconcida por los Estados Unidos en la sesion presente del Congreso cuya asercion habia anunciado el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores haber visto auténticamente, era de suponer que Mr. Wise creyese tal declaracion autorizada por su Gobierno como lo habia deducido de sus propias palabras, en diversas conversaciones sobre ese punto: Que no podia preverse que el aturdimiento y la informalidad de Mr. Hopkins llegase hasta revestirse en el Paraguay de un carácter usurpado y empeñar promesas graves por su sola espontaneidad: Y que el Gobierno Argentino tenia ya en su poder pruebas irrefragables del error con que habia procedido el Sr. Wise en lo relativo al enunciado reconocimiento; Y que pedia le fuese permitido unirse á la satisfaccion del Gobierno Argentino por la categórica desaprobacion del absurdo proceder de Mr. Hopkins en el Paraguay, reagravado por su conducta desatentada cerca de S. E. el Sr. Gobernador, la cual no podia ya caber duda sería séria y solemnemente condenada por el Gabinete de Washington—

A esta comunicacion del Ministro Argentino cerca del Gobierno de los Estados Unidos ha contestado nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, por nota del 10 de Setiembre último, que el Exmo. Sr. Gobernador le habia ordenado dijese al Sr. Ministro Argentino que ciertamente habia sido sorprendente que el Caballero D. Henrique A. Wise hubiese informado á su Gobierno sobre la cuestion del Paraguay en los términos que el Exmo. Sr. Secretario de Estado de los Estados Unidos intruyó al Ministro Argentino en Washington: Que el Ministro Argentino en la Corte del Brasil sabia que en contradiccion á tal aserto habia mediado asi la política pública y sostenida del Gobierno de la Confederacion en no reconocer la independencia del Paraguay como las protestas del Sr. Ministro al Gobierno Imperial en el mismo sentido: que la declaracion del Sr. Wise de que habia instruido el Ministro Argentino en Washington muy justamente llamó la atencion del Gobierno de la Confederacion: Que aunque el Sr. Ministro en su precitada nota se ocupaba de varias observaciones en este mismo sentido nada decia si en algunas observaciones con el expresado Sr. Wise hubiese tenido explicaciones sobre este punto, para venir en conocimiento del motivo ó motivos que hubiese tenido para aquella declaracion: Que, por lo tanto, en oportunidad conveniente convendria obtuviese el Ministro Argentino conocimiento de ellos y lo transmitiese á su Gobierno: Y que sobre un asunto tan importante debia removerse todo lo que pudiese producir consecuencia—

El paso que dió S. E. el Sr. Wise de anunciar al Gobierno de los Estados Unidos que el de la Confederacion Argentina no solo no se opondria al reconocimiento de la pretendida independencia de la Provincia del Paraguay sino que lo miraria con agrado, no solo ha sido extraño ó infundado sino muy disconforme á las públicas y solemnes declaraciones oficiales que el Gobierno Argentino siempre ha hecho y sostenido en oposicion al desmembramiento y segregacion de la Provincia del Paraguay—Se ignora que motivos indujesen al Sr. Wise á dar ese paso, y predisponer equivocadamente el juicio de su ilustrado Gobierno, que ha procedido con tanta cordura y rectitud; y consiguientemente el Gobierno Argentino tiene derecho de esperar que el Sr. Ministro de los Estados Unidos en la Corte del Brasil explique y explane tan inesperado y extraño incidente—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Juez de Paz de Navarro—

Navarro, Octubre 15 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia,
y 17 de la Confederacion Argentina—

Eleva al Superior conocimiento de S. E. la donacion que hace el vecino D. Felipe Diaz—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. E. elevando á su Superior conocimiento que D. Felipe Diaz, vecino de este partido, hace donacion en favor del Erario Público para contribuir en parte á los inmensos gastos ocasionados en la heróica defensa de la Libertad ó Independencia de la Confederacion Argentina, del valor de diez y seis novillos y cuatro vacas, que en 31 de Enero de 1845 prestó de auxilio para consumo del Ejército en reserva en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas; y del de seis novillos y cuarenta y nueve vacas que con el mismo objeto prestó en 15 de Abril del presente año—

Dios guarde a V. E. muchos años—

Exmo. Señor—

Juan Benito Sosa—

Octubre 16 de 1846—

Contéstese al Juez de Paz de Navarro, manifieste al Ciudadano contribuyente las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion, por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 19 de Octubre de 1846.

DEBE.		Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para Devoluciones	Fondos públicos
Exist'a. del Sábado	De comisos y multas		715 4½			
	Del Estado	53,523 5	....	....	5½	
Entrada................		14,053 2½				
Salida................		2,037				
Puerto................						
Contribucion............		50 2				
Pregoneria............		543				
		70,207 1½	715 4½	....	5½	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General..	16,683 4½			
Existencia	53,523 5	715 4½	....	5½
	70,207 1½	715 4½	....	5½

Buenos Aires, Octubre 19 de 1846.

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 19 de Octubre de 1846.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½	Contribucion cobrada en 1846.
15,000	3	2	690	
8,000	”	”	368	
12,000	”	6	576	
9,000	”	”	432	
7,000	4	18	483	
7,000			483	
20,000	5	1	1,510	40
20,000	”	”	1,510	40
98,000			6,052	80

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 17	902,013 7¼	6 3¼	595,619 7½	1,986	1,370,400	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	16,683 4¼						
Contribucion sobre billetes arriba demostrada	80						
	918,777 4¼	6 3¼	595,619 7½	1,986	1,370,400	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					98,000		
Premio idem idem	6,052						
Existencia	912,725 4¼	6 3¼	595,619 7¼	1,986	1,272,400	4,385,600	1,596,913 7¼
	918,777 4¼	6 3¼	595,619 7½	1,986	1,370,400	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INTRODUCCION DE Ganado.

TABLADA DEL NORTE.
Octubre 16.

Del Salto ha conducido don Sandalio Juarez, 63 cabezas, compradas por don Francisco Villanueva; 25 á don Lino Juare., 12 a don Francisco Charras, 11 a don José Maria Juarez, 6 á doña Justa Charras, 2 a don Gregorio Bustamante, 1 á don Narciso Agote, 1 a don Ildefonso Ayrala, 1 á doña Juana Charras: para abasto.

Mercado del Norte.
Frutos introducidos de la Campaña por dicho Mercado.
Octubre 17.

Cueros vacunos	1426
Id. becerros	901
Id. de potro	139
Id. Lanares.....(docenas)	542
Id. de nonato	126
Cerda.....(arrobas)	155
Grasa.....(idem)	15

Mercado del Oeste.
Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.
Octubre 17.

Cueros vacunos	4121
Id. de potro	4180
Id. carnero	4480
Id. de nonato	564
Id. de venado	1694
Grasa.....[arrobas]	10
Sebo.....(arrobas)	20
Crin.....(arrobas)	116
Lana.....(idem)	60
Maiz.....[fanegas]	94

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 17.
3.ª PUBLICACION.

D. Juan Jager — Rio Grande
Manuel A. Arangue, con arria despachada por D. Climaco Darach, — Mendoza
Vicente Pereira, — Córdoba

Dia 19.
SEGUNDA PUBLICACION.

D. Luis Garrabsli, — Rio Grande
Pedro Pallet, — Francia
Laureano Deesa y los dependientes D. Manuel Bentehados y D.
José Figueroa, — Córdoba
José Rios y Valentin Rios, — Mendoza
Juan José Jofré, — idem
Victorino Ortega, — San Juan
Lino Barrenechea, — Paraná
Juan Pedro Klein, — Rio Janeiro

Dia 20.
PRIMERA PUBLICACION.

Don Ortencio Roxas — Paraná
Miguel Gaiztambide — Rio Grande.
Domingo Villanueva — Mendoza
Cruz Bravo — Santiago
Juan Antonio Nuñez con tropa de carretas despachachada por D. Manuel I. Molina — Córdoba
Celestino Dom'gz — Rio Janeyro

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡OJO!

A la cal de Europa.

EN la calle de Cangallo núm. 156, hay en venta cal de Europa, bien acondicionada en cuarterolas, y se vende en cantidades al gusto de los compradores, siendo de una cuarterola arriba.

Este artículo poco conocido en el pais, debe llamar la atencion de los compradores, y especialmente á los Sres que edifican, pues es de tanta fuerza que admite seis partes de arena para una de cal, y aun asi queda mucho mas fuerte que la mejor cal de Córdoba mesturada en la manera de costumbre, y en cuanto á la blancura de ella para blanquear las habitaciones, es superior á toda otra, y aun mucho mas barata.

o20—6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR segunda vez convoca el Tribunal de comercio á todos los acreedores del fallido Adolfo Fercher para el Viernes 23 del corriente á las 12 del dia á su salon, para la junta general convocada, y que no tuvo efecto por falta de asistencia.

Se publica por edictos y en los diarios, para inteligencia de los interesados, que deben concurrir. Buenos Aires, Octubre 20 de 1846.

Antonio Fausto Gomez.
(Escribano 1.° de número).

o20—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor D. Manuel Mansilla, se ha de hacer almoneda y remate en los dias 19, 20 y 21 del corriente, de una casa situada en la calle de Corrientes No. 256, formando esquina à la del Cerrito con el No. 123, con terreno compuesto de 18 varas de frente al Norte y 28 y 9 cuartos de fondo al Sud, tasada en este año en la cantidad de cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis pesos seis rs. moneda corriente, perteneciente á la testamentaria del Señor Coronel D Julian Gonzalez Salomon; cuyas tasaciones se manifestarán en la Oficina de Hipotecas á cargo del que firma. Buenos Ayres Octubre 7 de 1846.

Mariano Cabral,
Escribano público.

o15—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

PARA LOS SRES. SACERDOTES.

EL Sábado 24 del corriente, habrà misas generales en la Iglesia de S. Ignacio; todos los Sres. Sacerdotes que gusten aplicarla en este dia y à cualquier hora, recibirán el estipendio de quince pesos.

o20—3p.

AVISO AL PUBLICO.

JUAN Lockley, maestro albañil, al agradecer á los Señores que se han dignado ocuparlo en el desempeño de su profesion hasta la fecha, toma este medio para poner en conocimiento de dichos Señores que siempre sigue trabajando en su oficio, y espera por su puntual y buena egecucion de cualquier trabajo que se le encargue, merecer la continuacion de la confianza que hasta aqui se le ha dispensado.

Los ramos en que suele estar mas generalmente ocupado, son—en la colocacion de tachos de vapor y ornallas para las fábricas de refinar grasa &a. &a. Coloca estufas, cocinas económicas, se encarga de asear y blanquear casas como tambien pintarlas de cualquier color á precios moderados. Vive en la calle de Cangallo No. 156.

o20—6c.

Se vende

Una casita en la calle de las Piedras No. 215, tiene un cuarto á la calle, dos buenas habitaciones adentro y un buen pozo de balde: edificada en terreno de ocho y media varas de frente al Este y cuarenta y siete de fondo. El que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar á cualquiera hora del dia.

o20 -6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO.

LOS Funerales del Teniente Coronel D. Manuel Maestre, anunciados para el dia 20, se transfieren para el Miercoles 21 del corriente, si el tiempo lo permite.

Pérdida.

EN la calle del Perú núm. 94, se ha perdido un perrito fino, blanco, lana lácia y larga, el 19 á la noche, tiene una orejita rajada, al que lo entregue, se le gratificará.

o20—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

En la casa de comercio de los Sres. Juan Gall, Smith y Ca., calle de la Piedad No. 106.

El Miércoles 21 y el Jueves 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se remataran indispensablemente à la mejor postura y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta, sin retirar loto de la mesa los siguientes, á saber:

Un elegante surtido de muselinas para vestidos y colgaduras de variedad de gusto y calidades, id. id. bordados de blanco y de colores para vestidos, bramantes finos y regulares, lienzos de hilo blanco y de colores, irlanda y bretaña de hilo, astracanes finos, 1 buen surtido de pañoleria de varias clases de taparse, zarazas, damascos de pura lana, id. mesclas, id. de algodon, platillas anchas rosadas, pañuelos blancos de manos, lisos y de pino bordados, encajes anchos y angostos, cuellos y esclavina bordadas, velos de encaje negro y blanco de varios tamaños muy ricos, crespon negro, vestidos bordados de muselina de varios gustos y calidades, jergas de pura lana, mantas inglesas, jergones, género de hilo para sabanas, 1 cajon botones amarillos para fraque y levita alfombras, hilo de sastre, capricho, mahones y porcion de restos de géneros de hilo y otros efectos que manifestarán en el acto del remate.

El segundo dia se rematara estrivos de diferentes clases, espuelas, candeleros amarillos, despaviladeras con sus correspondientes platillos, limas, martillos, cerruchos de 5 á 6 pies de largo, id. chicos averiados de 12 á 28 pulgadas, cajas de fierro pintadas de varios tamaños, aceite de linaza crudo en barricas, tierra romana en id. hilo de cocer velas, vino champagne, en cajones, conservas inglesas en tarros de varro &a. &a.

POR LOS MISMOS.

Reconquista núm. 14.
DE EFECTOS.

El Jueves 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, por conclusion de facturas y á plazos que se estipularán: un buen surtido de géneros, como son—

Irlandas de hilo, bramantes, coletas de hilo, pañuelos de manos de algodon, brines de hilo, id. mesclas, id. de algodon, zarazas, pañuelos de seda de taparse en cajones, id. de estambre, id. de pequin, cortes de chaleco de seda de rica calidad, id. de terciopelo, yaconás para vestidos, muselinas bordadas, brines labrados, id. de puro hilo plomo, damasco de lana, pañuelos borra de seda de manos, jergas inglesas, ruanes, listones de seda punsoes, lustrinas, medias blancas finas de señora, id. de colores de hombre, id. negras, paños, sombreros de felpa, terciopelo carmecí, pañuelos de manos de algodon blancos, casimires para pantalon, pruelas, muselina de colores, chales de seda y variedad de otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta por ser largo detallarlos.

POR FEDERICO SILVA.

En el almacen ó depósito calle de Corrientes No. 207 de San Nicolás media cuadra para el rio.

El Miércoles 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender precisamente al mejor precio en lotes y á plazos por tener que desocuparse dicha casa consistiendo en

Vino catalán rico en pipas, caña del Brasil en id, azucar de Santos y Pernambuco, algunas petacas tabaco paraguayo, tabaco negro en rollos, tambien en tarros picado, vino de Málaga en cuarterolas, yerba paraguaya y paranaguá en sobornales, ginebra en frasqueras, pimenton dulce, canela en rama y varios otros artículos que se verán en el referido almacen.

POR EL MISMO.

Artículos de Mercería y géneros.

En su casa calle del Perú No. 10½

El Jueves 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderá indispensablemente un variado surtido particularmente de mercería y cantidad de géneros, siendo al mejor precio, cuyo pormenor es el siguiente—

Un surtido de guantes de seda de diferentes clases, id. todos calados para verano, agujas muy cortas de la mejor calidad surtidas, un surtido de aceite de olores clases regulares, botones de nacar para camisas chicos y regulares finos, broches para vestido, seda b'anca y carmesí torcida, cinta de seda negra de 32 varas, hilo de sastre frances negro y ramillete, cintas de pico negras y de colores, id. de aguas punzó de una pulgada de ancho para sombreros, escritorios para Sra., canasto, surtidos, cajas de costura, un surtido de espejos de cajon, medias para niños, guantes de cabretilla, lucíferos, sombreros de paja, gorritas de lana punzó, gorras de paja, borlas de oro y plata para gorras, cortes de vestidos, botones para chaquetas y pantalones, pañuelos chicos para niños de hilo y encaje, tiradores de gamuza, id. finos faja punzó, cortes de brin para pantalones, bandejas, hilo de carretel surtido, liston punzó español, cinta de razo punzó, y blanca, agua de colonia, id. de la banda, id. de ambar, baules perfumeria, fleco de seda negro y de color cinta hilera surtida, algodon, fleco de lana, dagas, cinta negra de algodon, broches negros, botones de hueso cabanas de piedras y de alumbre, pañuelos de algodon, abrochadores de seda, tijeritas con agujas y gabetes, ormillas, pañuelos de seda de reboso, cajas broches, linoes, platillas puro hilo, carabas blancas y negras, pañuelos de punto negros de media chapa bordados de colores, sacos de cazar, navajas, agua alemana rica, silabarios, cordon de seda, lápices finos, cadenas doradas, orquillas, betones amarillos, fleco de colcha, cortes de zarazas regular,, id. casimir frances, damasco, pañuelos de raso, coleta de yardas, cigarreras surtidas, trué de hilo, camisas de lienzo, fleco para calsoncillos, broches de poncho y otros artículos que estarán a la vista en el acto del remate.

POR EL MISMO.

Muebles alhajas y ropa hecha.

En su casa calle del Perú núm. 10½.

El Viernes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender al mejor precio una cantidad de muebles generales, alhajas y ropa hecha, cuyo pormenor se anunciará oportunamente.

POR THOMAS GOWLAND.

Reconquista No. 107.

El Miércoles 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por cerrar varias cuentas, un surtido de géneros ingleses y franceses &a &a. cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR EL MISMO.

En la casa calle de Belgrano No. 99.

El Jueves 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por haberse su dueño ausentado del pais varios muebles y artículos que consisten de lo siguiente:

1 sofá de caoba asiento de cerda con algodones, 1 silla de amaca, 1 mesa de caoba para té, 1 armario de idem, un ropero de pino, 1 mesita para luz, 1 cuja de pilares con colchones, almohadas y cortinas, 1 cuadro de caoba con espejo, 1 mesita de caoba con tocador, 1 botero, 1 cómoda de jacarandá, 1 estante de libros, 1 espejo marco dorado, 9 alfombras de jergon.

Al mismo tiempo los siguientes artículos—

27 corbatas negras de raso, 150,000 cigarros hamburgueses, 15 cajones agua de colonia muy superior. 12 id. id. de id., 13 barillas doradas, 3 pares pistolas, anillos y prendedores, outres, libros &. &. &.

POR EL MISMO.

En la tienda calle de Federacion número 294.

El Jueves 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por tener su dueño que redondear el negocio, todo el contenido de dicha tienda que es como sig e:

Zarazas anchas,finas, id. angostas de varias clases, bayetas de pellon, coletas, cocos blancos finos, pañuelos de seda, platillas de hilo y algodon, medias crudas, pañuelos de algodon, ponchos ingleses, idem arribeños finos, idem calamacos, chaquetas y chaquetones de paño, pantalones de bayeton, franelas blancas y amarillas, recados y sobrecinchas, espuelas y frenos.

Y otra porcion de artículos relativos al negocio.

POR EL MISMO.

Reconquista núm. 107.

El Viernes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura y a plazos fijos que se han de estipular los siguientes comestibles—

20 cajas azucar de la Habana, 50 barricas azucar blanca y terciada, 50 tercios yerba paraguaya, 100 idem y sobornales yerba paranaguá superior, 25 pipas vino carlon catalan, 20 bolsas arroz, 10 cuarterolas aceite superior, 50 rollos tabaco negro superior, 300 resmas papel de estraza, 300 id. idem blanco genoves, 25 cuarterolas vino dulce y seco de Málaga, 50 cajones coñac añejo superior, 100 damajuanas ginebra, 25 cajones ginebra en tarros, 20 bolsas y barricas café superior, &a.

POR IBARRA Y MACOME.

Calle de la Independencia No. 146.

El Miércoles 21 del corriente á las 11 en punto para liquidacion de una testamentaria se venden al mejor precio un aparador, un escritorio, una marquesa con colchon, almohadas &., una docena sillas, 1 cuja francesa, mesas, camas, útiles de cocina y muchos otros artículos de uso que estarán á la vista, y una cocina nueva económica.

D. Antonio Aldao, D. Manuel, D. Dionisio, D. Juan, Da. Saturnina. Da. Rosa Aldao y Da. Faustina Ortiz de Aldao, esposo, hijos é hija política de la finada Sra. Da. JUANA ROSA INZAURRALDE DE ALDAO, suplican á las personas de su relacion á quienes por un olvido involuntario ó descuido del repartidor no hubiesen recibido esquela, se dignen asistir al funeral que por el alma de dicha finada se ha de celebrar en la Inglesia de Nuestra Señora de Monserrat el Lunes 26 del corriente á las diez de la mañana, á cuyo favor vivirán reconocidos.

Los Sres. Sacerdotes que en ese dia apliquen la misa por el alma de la expresada finada con asistencia á los oficios, recibiran la limosna de costumbre.

Nota—Se previene á los Sres. que hayan recibido esquela invitándoles para el Jueves 22, que se ha dejado el funeral para el dia arriba indicado.

o20—4p

PERDIDA.

AYER Domingo 18 del corriento se ha perdido un prendedor de amatista con un círculo de perlas: desde el número 96 de la calle de Cangallo, hasta la esquina del Café de Catalanes y de aquí dos cuadras para el retiro. Se suplica á la persona que lo hubiese encontrado, se sirva devolverlo en el número de la calle arriba indicado, en donde recibirá una gratificacion.

o19—6p.

Aviso.

SE ofrece una Señora para cuidar á un hombre solo, ya sea en la ciudad ó afuera: puede presentar buenos informes de su conducta. La persona que la necesite se servirá dejar el número y calle de su habitacion para que ocurra la interesada.

o19—3p

Aviso.

LA SEÑORA DE BRADISH emprende toda clase de costura en su casa No. 38 calle del Temple.

o19—7c.

MRS. BRADESH undertakes every kind of needle work at her house No. 38 Calle del Temple.

o19—7c.

EL SEÑOR BRADISH siente haber estado ausente de sus ocupaciones usuales tanto tiempo, pero habiendo padecido mucho por una enfermedad de pecho y de estómago, se ha hallado precisado à quedarse en su cuarto para tomar los remedios necesarios para el restablecimiento de su salud, y espera de estar en unos pocos dias en estado de atender á sus discípulos como siempre.

o19—tfe.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Un colchonero

DEL pais tiene el honor de avisar al Respetable Público y á las personas que gusten preferirlo en este ramo, que solo trabaja en casas particulares, á precios equitativos; vive calle de Méjico núm. 68—Tambien cose esteras y alfombras y compone sofáses.

s21 9p.

SOMBREROS CHILENOS
Y
DE TODAS CLASES DE PAJA.
Recien recibidos.

SOMBREROS Chilenos, copa alta y ala corta superiores.

Id. id. id. regulares.

Id Guaraponos, copa baja y ala ancha muy ricos.

Id medias alas.

Id de Italia, para hombres superiores.

Id de la India, y de Palma.

Se venden por mayor y menor armados, ó sin armar, en la muy acreditada tienda, calle de Federacion, No. 222, frente la cancha y fonda de los Vascos, y en la de la misma calle, No. 256.

s30 15p.

Aviso.

EN el almacen de depósito de los Señores Zimmermann, Frazier y Ca., calle de la Catedral, se hallan de venta los siguientes efectos:—

Paños de príncipe de superior calidad, surtido elegante.
Casimires de gusto moderno.
Sederias de diferentes clases.
Terciopelo para chalecos.
Chales, mantillas y esclavinas de tul bordadas.
Pañuelos de rebozo surtidos.
Casullas para clerigos.
Muselinas de lana.
Lana para bordar.
Cotines anchos.
Medias y calzetas de algodon.
Velas negras.
Brines para forro.
Ules de diferentes anchos.
Carpetas de piano de ule y de casimir.
Carpetas de mesa de casimir riquisimas.
Cinteria de seda de diferentes clases.
Cintas de hilo surtidas.
Quinquilleria surtida.
Estuches con cubiertos y cucharas de plata.
Relojes de oro para hombre y señora.
Relojes de sobre-mesa y de pared surtidos.
Cubiertos cabo de plata y doradas.
Cucharas de mesa y de té de plata alemana.
Flautas finas con 5 hasta 10 llaves de plata.
Arañas de bronce doradas para y 8 luces
Mecheros para paréd para 3 luces.
Floreros, candeleros &a. de fierro calado muy hermosos.
Espejos de pared, de tocador, de cajon y de carton.
Papel de cartas, de copiar y de florete,
Cajas de costura.
Cajas de rapé de metal y de madera.
Cigarreras, estuches de viage, carteras &a.
Cajas con instrumentos de cirugia y de matemática.
Idem para afeitar.
Agua de colonia.
Jabones de Windsor.
Aceite de macazar.
Juguetes para niños de madera y de vidrios.
Juegos de canastitas finas surtidas.
Cajitas y otros objetos de carton y papeleria.
Peines de marfil, de búfalo y de aspa.
Juegos de algedres y dameros.
Muñecas surtidas.
Servicios de porcelana para niños.
Cuerdas para guitarra, violin y violoncello.
Espumaderas, cucharas y tenedores para ensalada
Estatuas de carton bronceadas.
Semillas de legumbres.
Papel pintado para empapelar.
Artículos para almacen.
Vino de champaña.
Extracto de ajenjo.
Azucar refinada en pilone,
Jarcia de patente surtida de media hasta 7 pulgadas.

s3 tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

PERDIDA
DE TRES PAGARES
DE VALOR DE
51,000$.

SE han perdido en la noche del 8 del corriente, desde en frente de la Iglesia de San Ignacio hasta la de Santo Domingo, tres pagarés firmados con fecha 5 del corriente por la casa de los Sres. Lezica y Ca., cada uno de valor de 17,000 $. moneda corriente, uno á 30, otro á 60 y otro á 90 dias. Se suplica en general y á los Sres. Corredores en particular, que en el caso que los quisieran negociar los detengan y dén aviso en casa de los Sres. Lezica y Ca., calle de la Universidad núm. 86; como asimismo la persona que los hubiese encontrado y los entreguen en dicha casa recibirá una buena gratificacion, advirtiendo que se han tomado medidas para su inutilizacion.

Octubre 9 de 1846.

o8—3p

Se han desaparecido

DE una manada de D. Jorge Macfaruhar, en el partido de San Vicente en la costa de Samborombon, terreno del difunto Dr. D. Manuel Obligado, 11 caballos, 2 de ellos de carro, con una marca G. F. forman las letras (G. F.) unidas. Se pagará una generosa gratificacion á la persona que diese noticia de su paradero—Ocúrrase en San Vicente al Sr. Juez de Paz, ó en el pueblo en cualquiera de las caballerizas de Spraggon ó Malcolm, plaza 25 de Mayo.

s11—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN la calle del Temple No. 139, se necesita un sirviente. o15-6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

SE avisa à los hermanos y hermanas de la Hermandad de Animas y el Señor de la Buena Muerte de la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat, que se ha dispuesto hacer la novena de Animas el dia 27 del corriente, siendo la misa el mismo dia que dará principio á las 7½ de la mañana, y la novena á las 4 de la tarde; el dia de nuestro aniversario se hará el Domingo 8 del entrante Noviembre. Asi es que el mayordomo de dicha Hermandad, publica este aviso para que los Sres. Hermanos y devotos fieles cristianos y verdaderos federales concurran á un acto tan sumamente religioso, como tan necesario para rogar à Dios por las benditas Animas del Purgatorio, y en particular por las que fueren de su mayor agrado; como tambien para ganar por este medio las innumerables indulgencias concedidas por nuestro Illmo Sr. Obispo Diocesano, Dr. D. Mariano Medrano y Cabrera, desde el principio de nuertra novena, hasta el fin de nuestro aniversario; como se verán fijadas en la puerta de la Iglesia con anticipacion.

El infrascripto suplica la asistencia de los Hermanos para solemnizar acto tan preferente á nuestra R. C. A. R.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1846.

ANDRES PARRA.

Fósforos.

SE venden como 80 gruesas de fósforos superiores Alemanes en cajitas de una gruesa en el remate de Ibarra y Macome calle de Potosí No. 61. o17—15s.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL Señor padre de familia que necesite de un profesor de primeras letras, sea en la ciudad ó en sus inmediaciones, para enseñar à sus niños ó niñas los ramos de lectura, escritura, doctrina cristiana, aritmética mercantil, gramática Castellana, geografía, teneduría de libros é idioma inglés, podrá ocurrir á la calle de la Victoria No. 111 ½ frente al Teatro—JORGE CLARK. o17—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tesorería General.

EMPRESTITO VOLUNTARIO.

LOS interesados se servirán ocurrir á recibir el alcance que á su favor resulta hasta fin de Setiembre último, por la diferencia entre el interés acordado y la venta de los fondos acordados en garantìa.

Se venden

PELLONES de hilo y bateas Tucumanas, tres recados de montar á caballo usados de varios precios, un relox de sobremesa de mucho gusto y la historia de la revolucion de Francia. Calle de la Piedad No. 182. o17—3p.

Aviso.

EN la calle de la Piedad No. 182 se dá á interés sobre finca libre de todo gravámen, dinero, en poca y regular cantidad. Tambien se venden algunas casas. o17-3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

POLICIA.

SE avisa á los apoderados de los Jueces de Paz de Campaña, pueden ocurrir por los haberes del mes de Setiembre próximo pasado, desde el Lunes 19 del corriente. Buenos Aires, Octubre 17 de 1846.

Felipe Romero.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO EN PARTICULAR.

LA casa de remate de Federico Silva establecida en la calle del Perú No. 49, se ha trasladado á la misma calle del Perú No. 10 y medio y 12. Buenos Ayres, Octubre 15 de 1846. o16—tfs.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Correos.

SE avisa al público que el correo á Santa Fé y Bajada del Paraná debe salir sin falta el Lunes 19 del corriente, y que debiendo cerrarse la balija en la tarde del Domingo 18 en ella tendràn lugar las cartas que se introduzcan en el buzon hasta las 3 de la tarde de este dia. Buenos Ayres Octubre 14 de 1846.

LUCA.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Se ofrece

UNA ama de leche, vasca francesa recien salida de cuidado: el que se interese ocurra á la calle de la Federacion No. 223 (en una pulpería) media cuadra antes de llegar á la cancha: en la misma pulpería darán razon. o16—3p.

Aviso al público.

SE vende la confitería de la Independencia, esquina calle del Restaurador y Chacabuco con todos sus útiles; es acreditada y hace muy buenos diarios por ser el local de los mas superiores. La vende su dueña por no poder atenderla y se le hará alguna propuesta ventajosa al interesado: en la misma casa calle de Chacabuco No. 80 encontrarán con quien tratar. A la misma dueña le fueron robados en Julio un par de rosetas de oro cinceladas con una crisolita poco menos que un grano de maiz que pertenecen á unos sarcillos de valor y un par sarcillitos chicos finos de topacio blanco. Se suplica á la persona que los haya comprado ó empeñado se sirva entregarlos recibiendo todo su valor; se le darán las mejores pruebas de gratitud dando aviso en la misma casa. o17—5c.

Se vende

UNA casa con tres habitaciones, con una cuadra de terreno en cuadro, pozo de balde y como 18 mil ladrillos de que poder disponer; sirve para saladero, acopios de frutos por su inmediacion á los corrales de Miserere, su precio 30 mil pesos moneda corriente. Tambien se venden 150 mulas chúcaras á tres leguas de Navarro. Calle la Piedad No. 182. o17—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

EN virtud de lo acordado en junta, aprobada por el Tribunal, los Sres. acreedores al Concurso de S. Lezica y hermanos, pueden ocurrir desde el Lunes 19 del corriente, á la Contaduría de la Casa de Moneda à percibir el dividendo, desde las 11 á las 2 de la tarde, trayendo los documentos de crédito. Buenos Aires, 17 de Octubre de 1856.

Juan de Victorica.

o16—8p.

Undécimo dividendo.

CON anuencia de los Señores Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los Señores acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que suscriben, trayendo sus documentos de crédito el Martes 20 del corriente á su casa de Comercio calle de la Federacion No. 47.

Buenos Ayres, Octubre 16 de 1846.

Francisco Balbin y Compañía.

Se alquilan

TRES hermosas habitaciones de altos, enteramente independientes, en casa de familia calle del Perú No. 12. o16—tfs.

Se vende.

TODO el contenido de la Botica calle de las Artes No. 119, bien sea por junto ó por separado. El pormenor se halla en el Remate de Tomas Gowland, calle de Reconquista No. 107, quien está encargado de dicha venta. o16—3s.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Aquí no hay engaño.

De los artículos recien introducidos que se ofrecen al público en el Almacen calle de Cangallo No. 222 frente á la Fonda de Italia, entrada á la Plaza Nueva sobre la izquierda.

Yerba Paraguaya superior, 2 ps., 20 rls., 3 ps., 3 y medio ps., y 4 ps. la selecta.
Idem Parnaguá marca superior, 3 y 3 y medio ps.
Azucar terciada del Brasil á 24 rls.
Id. id. de la Habana, 26 rls.
Id. blanca del Brasil, 28 rls.
Id. id. de Pernambuco seca, 30 rls.
Id. id. de la Habana, 32 rls.
Id. id. id. mas superior, 34 rls.
Id. id. remolacha, 36 rls.
Almidon de trigo americano 18 rls.
Chuño 2 ps.
Garbanzos muy tiernos 2 ps.
Arroz 20 rls., 3 y 3 y medio ps.
Porotos blancos 4 reales y balitas 5.
Pasas de uva 2 ps.
Orejones descarozados 2 ps.
Aceitunas sevillanas 2 ps.
Idem gordas superiores 3 ps.
Té perla 18 ps.
Id negro 5 ps.
Café en grano 4 ps.
Id. molido 5 y medio ps.
Tabaco negro picado superior 12 ps.
Id. id. en rama 10 ps.
Tabaco paraguayo de lo mas fresco 5, 5 y medio y 6 ps.
Vino catalan superior 18 rs., 20 rs. y 3 ps.
Vino dulce y seco 3 ps. cuarta.
Aniz, caña, ginebra y aguardiente 3 pesos cuarta.
Aguardiente de quemar 4 pesos.
Aceite clarificado fino 5½ ps. libra.
Botellas de aceite refinado 5½ pesos.
Y otra infinidad de artículos, concernientes al ramo que sería largo su detalle. o16—15c.

¡ Viva la Federacion !

Un Colchonero

TIENE el honor de avisar al respetable público, que en este ramo solo trabaja en casas particulares á precios acomodados; las personas que gusten preferirlo como hijo del pais, vive en la calle de Méjico núm. 68; en la misma casa se vende una cómoda de caoba acomodada. s10—3p

Pintor, Escultor y Dorador.

EN la calle de Cuyo No. 286, de la Plaza Nueva media cuadra para el campo, se trabaja con la mayor perfeccion y puntualidad en los ramos siguientes, edificios pintados, exterior é interior, empapelados y estucados, cielos de estuco, tablas de muestras pintadas ó doradas con la clase de letra al gusto del intereaado, coches, sillas &c. pintado con colores permanentes al estilo Norte Americano, cuadros al oleo pintados ó renovados, grabados, litografos, estampas, mapas &c., iluminados al oleo ó al fresco, efigies talladas en piedra, madera y estuco y renovados y encarnados al estilo Romano, toda clase de charol sobre piedra metal ó madera, monumentos, lápidas, columnas, cornizas, chimeneas &c. talladas en mármol estuco ó madera, dorados sobre piedra, cristal, loza ó madera—Tambien se soldan piezas quebradas de mármol, alabastro, porcelana y cristal con una composicion que sufre el fuego y agua, se tiñe el mármol ó alabastro con colores permanentes &c. o2 1mp.

PULPERIA.

EN el barrio de la Fábrica de Armas se vende en diez y seis mil pesos, una esquina, en que ha existido por mas de veinte años, una pulperia acreditada; consiste de cinco piezas, cocina, pozo de balde &.; en un terreno cercado de pared, cuyo frente al Norte es de 22 varas, y al Este de 18. El comprador podrá retener á un rèdito moderado, la mayor parte del valor de la finca. En el Almacen calle de la Piedad núm. 113 darán razon. o3—3p.

FABRICA

DE BOTAS Y Zapatos CLAVETEADOS.

Calle de la Paz No. 34.

El propietario de este Establecimiento, tiene el honor de anunciar al respetable público, que tiene un surtido general de zapatos y botas claveteadas de tan buena clase como cualquiera de los que se encuentren en esta ciudad.

A las personas que prefieran calzado hecho á su medida, les será tomada y hecho el calzado á su gusto, por el mismo precio que los qué se hallan en venta.

Las personas que deseen aprovecharse de un calzado barato, harán bien, antes de comprar en otra parte, de ocurrir à la fábrica para inspeccionarlo por sí mismos.

Cualquier órden será recibida y ejecutada con puntualidad. o16—5p.

MANUFACTURY

OF

PEGGED, BOOTS & SHOES.

Calle de la Paz número 34.

THE owner of the above establishement respectfully informs the Public that he now has on hand a general assortment of the above class of work, which is warranted to be as good as any that can be bought in this city—Measure will be taken of those persons who prefer to have their boots or shoes made to fit, at the same price as those on hand.

Persons desirous of making a trial of the above cheap artic'es will do well to call and examine for themselves before they buy elsewhere.

All orders thankfully received and punctually attended to. o16 5p.

Aviso al Público.

EL que subscribe pintor de coches Norte-Americano: avisa al público y á sus amigos en general, que los que gusten ocuparlo en su profesion serán servidos con toda puntualidad y esmero posible pues tiene diez y ocho años de esperiencia en el pais, y sus obras pueden acreditar el ser mejores que otra cualquiera en el pais.

Los Sres. que gusten honrarlo con su proteccion, tendràn la bondad de ocurrir á la calle de Cuyo núm. 79 en donde se les satisfará en el acto.

Barniza toda clase de muebles al mejor estilo, con el mejor barniz de coche que hay en el pais.

Eduardo Redmond.

o8—20p.

AMA DE LECHE.

SE ofrece una de mes y 8 dias mujer blanca. El que se interese ocurra al No. 31 calle de Suipacha que le darán razon. s6—3p

UN mozo Europeo desea encontrar conchavo, sea casa de negocio ú particular: siendo inteligente en idioma Francès y Español. Tambien conoce la Aritmética para todo arreglo de cuentas. Calle de Cangallo No. 5 darán razon. o15—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL que suscribe, deseando evitar toda colision y perjuicio á los incautos, vuelve á prevenir á los inquilinos de la casa calle de Representantes No. 172, que hallándose en cuestion ante los Tribunales el derecho de heredar los bienes de la Señora Doña Bárbara Otalora, en los que pudiera tener parte el Superior Gobierno, no pueden entregar alquileres ni hacer contratos con persona alguna, que pretenda obligar de algun modo dichos bienes. Este mismo aviso se dió por el que suscribe en la *Caceta* del 4 de Setiembre al 21 del mismo del año anterior, de modo que no se puede alegar ignorancia. Buenos Ayres, Octubre 14 de 1846.

Miguel E. Soler.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios !

Aviso

DEL

TRIBUNAL DE COMERCIO

En 3 del presente mes se ha autorizado por el Tribunal del Consulado, á D. Bernardino de Benguria y á D. Miguel de Uribelarrae, para que puedan trabajar libremente sin ser molestados por las deudas contraidas antes del 30 de Setiembre de 1845, lo que se hace saber al Comercio y al Público para su conocimiento por disposicion del mismo. Buenos Aires, Octubre 14 de 1846

Callexa.

o14—15p.

Harina

DE superior calidad por bolsas y sacos, semilla de cebolla y de alfalfa de San Juan, tabaco negro del Brasil, porotos en barricas frescos, pimenton, una prensa de enfardelar, una máquina conocida con el nombre Daguerreotipo en el mejor estado y un hermosísimo fresadon de Córdoba de lo mejor que puede encontrarse en esta ciudad y otros varios artículos. Calle de la Piedad número 182. o16—3p.

¡ VIVA LA FEDERACION !

YERBA PARAGUAYA SUPERIOR.

EN el almacen nuevamente abierto en la calle de Maypú número 27.

A 2, 3, 4 y 5 pesos libra la mas rica.

Azucar blanca á 3 ps. 6 rs.

Id. remolacha á 4 ps. 4 rs.

Orejon de durazno sin carozo á 1 peso libra.

Id. con carozo 4 rs. libra; y á este tenor son los precios del tabaco de hoja paraguayo y para tripa, arroz, fariña, porotos, ají, pimienta, pimenton, clavo, canela, almendras, pasas, cocos, avellanas, tè, café, fideos, sal fina, almidon, jabon de varias clases, azafran, encurtidos, caña, ginebra, vino en botellas, miel de aveja, quesos, manteca del dia, azucar candia, loza, cristal, útiles para escribir y variedad de efectos, todos á precios cómodos. o7—3p.

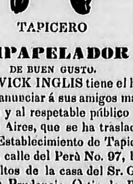

TAPICERO

EMPAPELADOR

DE BUEN GUSTO.

WARWICK INGLIS tiene el honor de anunciar á sus amigos marchantes y al respetable público de Buenos Aires, que se ha trasladado su Establecimiento de Tapicería á la calle del Perù No. 97, bajo los altos de la casa del Sr. General D. Prudencio Ortiz de Rosas, donde sigue trabajando en todos ramos pertenecientes á su oficio, hace cortinas para puertas, ventanas y camas; como tambien colchones de todas clases, desde los elásticos de carda, de plumas, de lana, hasta los de paja. Sofaes, sillas de todas clases, hechas y entapizadas en el mejor estilo; hace alfombras y esteras.

NOTA ☞ Se componen sofaes, sillas y colchones viejos dejándolos como nuevos: siempre sigue haciendo sillas poltronas y sofaes aforrados en zaraza.

☞ Persianas de todas clases hechas á la órden, se componen y pintan las persianas viejas dejándolas como nuevas, como igualmente es empapelador de casas, &. &c., todo á la mayor brevedad y á precios sumamente equitativos.

Aviso.

SE necesita un oficial zapatero que sea Italiano, en la calle de Cuyo No. 107½. s28 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

EL Tribunal de Comercio convoca á todos los Acreedores del fallido Adolfo Fiher, para la reunion en el Salon Consular el dia 17 del corriente á las 11 de la mañana, adonde concurrirán con los documentos de sus crèditos en el papel sellado que corresponda, cuya junta la presidirà el Sr. Teniente de 1.° Cónsul D. Manuel Escuti.

Se hace saber por edictos y en los periódicos para noticia de los interesados segun se manda por el Tribunal en su auto de fecha de ayer trece del corriente.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1846.

Antonio Fausto Gomez.
(Escribano 1.° de Consulado)

o14—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso á las Fieles.

LA funcion de Nuestra Señora del Pilar y San Pedro de Alcantara que hubo de celebrarse el Lunes 12 y el Lunes 19 del corriente, tendrán lugar la primera el Domingo 18 y la segunda el Domingo 25 del mismo si el tiempo lo permite—Buenos Aires, Octubre 9 de 1846. o8—*

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Correos.

Habiendo salido el pago de los haberes de los maestros de posta de la Provincia por sus servicios al Estado, en el 2.° y 3.° bimestre del presente año, concurrirán apercibir lo que les corresponda por sí ó sus apoderados, y dentro del término de 40 dias contados desde la fecha. Buenos Aires, Octubre 14 de 1846.

LUCA.

Fábrica Americana.

De calzado estaquillado calle de la Catedral número 82, de la calle de Cangallo la primer puerta para la plaza.

Los proprietarios de este establecimiento respetuosamente avisan al público que tienen hechas toda clase de Botas y Zapatos consistiendo en parte de—

Botas estaquilladas finas y gruesas.

Medias botas idem idem
Botines de hombre idem
Idem de niño idem idem
Idem de criatura idem
Idem de señora idem y zapatos

Como igualmente un surtido general y completo de toda descripcion de obra hecha en este ramo que seria largo detallar, tal como se importa generalmente de Norte América y Europa, toda la cual ha sido fabricada en este establecimiento por obreros que han adquirido mucha experiencia en su profesion en Norte América.

Se hace toda la obra de los mejores materiales y frescos, pues como todo el cuero que se trabaja en este establecimiento se curte y se perfecciona en la misma fabrica, tiene un mérito sobresaliente sobre la obra introducida de otros paises.

Todas las órdenes serán prontamente atendidas si viniesen acompañadas con DINERO. Se recibirá tambien frutos del pais en cambio de calzado si este se necesitase en cantidad mayor.

Se hará una rebaja liberal á los que compran para vender al menudeo.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Aviso.

LA que supcribe, avisa á las Sras. madres de familia, que se propone dar lecciones de piano y canto, y de los idiomas frances, ingles é italiano, vive en la calle de la Catedral No. 294 donde podrán verla, ó dirigir sus órdenes, las personas que quierán distinguirla con su preferenica.

Carlota Antonia de Palasios.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Piano.

SE vende uno de buenas voces, á un precio equitativo: y se quiere acomodar un jóven de doce años: en la calle del Parque No. 97 daràn razon. o13—3p.

¡ Ojo, Ojo, Ojo!

En la fabrica de zapatos calle de la Catedral No. 82, se necesitan de 20 á 30 oficiales de zapateria para fabricar zapatitos de niños de señora y botas de hombre; se necesita que sean buenos oficiales en este ramo, y serán bien pagos.

AVISO AL PUBLICO.

SE vende una Botica de poco principal, situada en la calle de las Artes No. 119. El que se interese por ella ocurra á dicha casa. jl 25—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Baños públicos.

EL dia 18 del corriente se abrirá nuevamente el Establecimiento de Baños, sito en la calle de la Piedad nùm. 134. Todos los dias y hasta las 11 de la noche, se servirán baños frios, calientes y pluviales; el aseo en la ropa, en las aguas y en todo lo concerniente al mejor servicio, lo notarán los Sres. que lo frecuenten. Se han hecho mejoras en la casa, para proporcionar al Público mayor comodidad. Los Sres. que se dignen concurrir á él, serán servidos á su satisfaccion. Hay destinado para las Sras. un departamento independiente, atendido por personas que correspondan á la delicadeza de su clase, y con todo lo necesario para la mayor comodidad. Los precios son los siguientes:

Temporadas de 10 baños....$ 90
Baños sueltos á toda hora... 10

o12—8p.

TROPA DE CARRETAS Y BOYADA.

SE vende una tropa compuesta de trece carretas y lista para marchar á cualquier punto de la República con la correspondiente boyada en buen estado, teniendo á mas otra boyada de invernada en el Arroyo del Medio: el que se interese por toda ó alguna parte de ella, ocurra á la casa calle del Temple núm. 181 para tratar, de 2 á 5 de la tarde.

s24—2p

SANGUIJUELAS HAMBURGUESAS

TODAS muy grandes, se venden y se aplican á precios moderados en la barberia calle de las Artes núm. 92 Plaza Nueva, casa de D. Gavino Palacios, tambien se venderàn por cientos á las personas que necesiten. j26—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN el almacen calle de la Catedral No. 27 acaba de sacarse los siguientes artículos—

Azucar blanca de la Habana á 4 y ½ ps. libra.
Id. de Pernambuco 4 idem.
Id. de Santos á 3 con 6.
Yerba paraguaya ultimamente introducida á 20 rs., 3, 4 y 5 ps libra.
Arroz del Brasil á 22 rs. libra
Fariña muy fina á 14 rs. idem.
Masacote á 6 rs. el pancito.
Galleta para té á 6 ps. libra.
Orejones à 4 rs. libra.
Almendras á 1 ps. libra.
Tabaco picado superior á 12 ps. libra.
Té perla á 18 ps. libra.
Tè negro á 4 ps. idem.
Chuño riquisimo á 20 rs. libra.
Pasas de higo muy frescas á 12 rs. libra.
Id. de uva á 12 rs. libra.
Cajitas de dulce á 20 rs. una.
Porotos á 4 y 5 rs libra.
Garbanzos á 2 ps. libra.
Sal de mesa á 2 ps. cajita.
Cigarros habanos á 3 por un peso.
Ladrillos para limpiar cubiertos à 12 rs. uno.
Hilo de acarreto à 1 ps. el madejon,
Azucar candia á 8 ps. libra.
Avellanas á 1 ps. libra.
Cerveza de la mejor clase á 7 ps. botella, y otra variedad de infinitos artículos que se ofrecerán á los concurrentes.

o10—5p.

Aviso.

EN la calle del Temple No. 42, se vende una casa con toda comodidad, tiene 10 piezas habitables todas en buen estado con corredores, parrales y naranjos frutales. Se venden tambien en la misma casa puertas de cedro de hechura moderna todas de 12 cuartas. s29—3r.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Crédito Pública.

LA amotizacion de fondos públicos, tendrá lugar el Miercoles 7 del corriente Octubre de 12 á 2 de la tarde.

El Vocal que subscrive encargado de ella, oirá en la oficina del establecimiento durante este tiempo las propuestas que le hiciere los vendedores de ella.

Simon R. Mier.

o2 3p.

Ama de leche.

SE ofrece una recien parida, con abundante leche y sana, el que se interese ocurra á la Plaza del Temple núm. 184.

o2 1p.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN